

ANUNCIO COMPLEMENTARIO AL DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 30 DE JULIO DE 2020

Según las previsiones contenidas en el anuncio de convocatoria publicado el 14 de julio de 2020, en relación con la próxima Junta General Extraordinaria de Accionistas de Codere, S.A., convocada para su celebración a las 16:00 horas del día 30 de julio de 2020, en primera convocatoria, y debido al mantenimiento desde esa fecha de similares limitaciones y restricciones derivadas de la situación de riesgo para la salud pública como consecuencia de la pandemia de Covid-19 y al riesgo derivado de la aglomeración de personas que implica la celebración de la Junta General, de conformidad con el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el Comunicado conjunto del Colegio de Registradores y la Comisión Nacional del Mercado de Valores publicado el 28 de abril de 2020, se informa de lo siguiente:

- (i) La Junta General de Accionistas se **celebrará con asistencia exclusivamente telemática**, es decir, sin la asistencia física de accionistas ni representantes. La asistencia telemática a la Junta General de Accionistas se regirá según lo establecido en el anuncio de convocatoria y en las “Normas sobre la asistencia telemática a la Junta General”, ambos disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.grupocodere.com). Se recuerda que la asistencia telemática del accionista dejará sin efecto el voto o la delegación realizados por medios de comunicación a distancia con anterioridad a la celebración de la Junta General. **Se recuerda a los señores accionistas que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática, que su registro debe producirse no más tarde de las 23:59 horas del día 29 de julio de 2020 acompañando la documentación acreditativa correspondiente, y que una vez registrados, deberán conectarse a la Junta (mediante enlace que recibirán en sus correos electrónicos), entre las 15:00 y las 16:00 horas del día 30 de julio de 2020** (si como es previsible, la Junta se celebre en primera convocatoria), **o el 31 de julio de 2020 en el mismo horario** (si se celebrase en segunda convocatoria).
- (ii) Los accionistas pueden ejercer sus derechos de delegación y de voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la reunión de la Junta General en los términos previstos en el anuncio de convocatoria y en el “Procedimiento para el ejercicio de los derechos de representación y voto por medios de comunicación a distancia”, ambos disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.grupocodere.com). Asimismo, se recuerda la posibilidad de delegar en el Presidente de la Junta. **Para su validez, los votos anticipados a distancia deberán recibirse por la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.**
- (iii) La Junta General será retransmitida en tiempo real a través de un enlace que se facilitará a aquellos accionistas que se hayan inscrito para participar en la Junta.

Madrid a 24 de julio de 2020
El Secretario del Consejo de Administración

Luis Argüello Álvarez